



Inclusión y participación total

Ponentes: Manuel Quintana porta y Álvaro Domingo Zurdo

Aval: **Círculo Autonómico de Diversidad Funcional de la Comunidad de Madrid**

Fecha: 10/12/2016

La presente propuesta, está enfocada en el carácter técnico del sistema de votación y las condiciones que deben cumplir las diferentes propuestas o equipos que se presentan candidatas, para que TODOS los ciudadanos puedan participar en igualdad de condiciones, incluyendo aquellas minorías (que no son tan minoría), y que debido a la llamada brecha digital (personas con diversidad funcional, mayores, habitantes de zonas rurales, inmigrantes, etc), impide su participación en los distintos procesos electorales internos de PODEMOS.

Esta propuesta es transversal y tiene la intención de conseguir la, tantas veces mencionada pero no asumida, accesibilidad universal, por ello, en nuestra opinión, debería ser asumida por todas las demás propuestas presentadas.

Por ese motivo, hacemos un llamamiento a todos los equipos ponentes para que la apoyen o la asuman en su propia propuesta.

Así mismo, deseamos que esta propuesta sea extensible a los distintos sistemas electorales y de votación internos en los ámbitos autonómicos, locales y de círculos.

Sistema de Votación

Partiendo de la base de que el sitio web de PODEMOS <https://podemos.info> , es muy deficiente en cuanto a accesibilidad, vamos a centrarnos en el formulario de inscripción en PODEMOS ya que es un requisito indispensable para participar en cualquier proceso de votación interna.

Empezaremos diciendo que el problema que indicamos a continuación solo se refiere a las personas que quieran inscribirse por primera vez, ya que el formulario de identificación para las personas que ya están registradas, solo tiene un problema de accesibilidad (la falta de contraste de colores en los botones de iniciar sesión y de inscripción) lo que significa que hay una discriminación entre las personas que ya están registradas contra las que no lo están pero quieren participar en la actualidad por primera vez.

La página https://participa.podemos.info/es/users/sign_up tiene el gran inconveniente de que al final del formulario tiene un captcha (una imagen con letras y números) como medida de seguridad para garantizar que el formulario es rellenado por una persona y no por un robot o programa informático.

Esto imposibilita a las personas invidentes, disléxicos y en general, toda persona con problemas para ver bien esas imágenes, el poder registrarse y participar en PODEMOS.

Por lo que lo primero que debemos hacer es eliminar el captcha y sustituirlo por una trampa “tarro de miel”.

Para ello, basta con quitar el captcha y añadir un campo más en el formulario especificando que ese campo debe quedar vacío.

Además, podemos conseguir a través del código CSS, el que sea invisible al ojo humano.

De esta forma, las personas sin limitaciones específicas, no verán ese nuevo campo y no lo rellenarán. Solo las personas invidentes que empleen un lector de pantalla se enterarían y sabrían que tienen que dejarlo en blanco.

Los robots, en cambio, tenderán a rellenarlo con algún dato y en el momento en que se envíe, el servidor, no realizará la inscripción en la base de datos si ese campo está relleno.

Esta opción sería viable si los webmaster tuvieran el control del código HTML y CSS.

Cómo el sitio web está construido con el CMS de WordPress, otra solución sería usar el plugin del re-captcha de Google.

No llega a cumplir al 100% de los usuarios pero según los últimos estudios afecta al 83% de los usuarios.

Existen elementos como la falta de asociación en el formulario que no se pueden modificar por venir preestablecidos en el código pero existen elementos que sí pueden ser modificados como el contraste de color en los enlaces, botones y texto con el fondo.

Hay más de 4 millones de personas con algún tipo de discapacidad visual y el botón de inscribirse es inferior a los parámetros marcados en la legislación.

En segundo lugar, proponemos la obligación de que todos los documentos que aporten los candidatos o propuestas que se presenten al proceso de votación interno de PODEMOS, tengan una versión en lectura fácil.

Esto facilitará la comprensión de las propuestas pendientes de votación a las personas con discapacidad cognitiva, personas mayores, inmigrantes con gran desconocimiento del idioma, y otros sectores discriminados por problemas de comprensión lectora.

Y aunque hubiéramos querido predicar con el ejemplo, nos ha resultado imposible realizar una versión en lectura fácil, por dos motivos.

El primero, la premura de tiempo.

El escaso plazo de 6 días, incluyendo festivos y fin de semana, nos ha impedido encontrar un alma caritativa que de forma altruista nos versionase el presente documento a lectura fácil con una calidad aceptable.

La segunda, la falta de recursos económicos.

Al no encontrar a nadie que lo quisiera hacer gratuitamente, sondeamos la posibilidad de pagar por que lo realizaran, pero 100 euros por versionar un documento de 7 páginas, no es caro, porque el trabajo y la calidad hay que pagarlo, pero está fuera de las posibilidades de dos personas en situación de desempleo y que cobran 426 euros de subsidio de desempleo, uno y una pensión no contributiva por discapacidad, el otro.

En cuanto a los vídeos será requisito obligatorio que esté subtulado y si fuera necesario, también se requerirá que esté audiodescrito. En los Videos de YouTube existe la posibilidad de un subtulado automático que es revisable antes de su publicación con coste económico, cero.

Para las personas sordociegas, se realizará una transcripción en texto del audio y de todo el contenido del video que sea relevante para hacer comprensible los vídeos.

Los actos que por su importancia sean retransmitidos online vía streaming, deberán ser subtulados en vivo.

Todos los carteles e imágenes que tengan que ver con los candidatos, las propuestas o los actos que se celebren a modo de campaña de información, y que se suban a las redes sociales (facebook, whatsapp, telegram, etc) deberán ir acompañada de un texto alternativo en el que se describa la información del cartel para no marginar a las personas invidentes que usan esas redes sociales. En las redes sociales Facebook y Twitter existe la posibilidad de activar la opción de texto alternativo que saldrá automáticamente si está activada.

Además, los archivos y mensajes en audio deberán ir acompañados de una versión en texto, para que las personas sordas no sean marginadas en las redes sociales.

Todas estas medidas tienen un coste cero y solo implica tiempo del informático, el técnico o la persona responsable de realizar esos cambios o subirlos a las redes.

Por supuesto, los lugares donde se celebren esos actos de información deberán ser accesibles y será obligación de los convocantes de dicho acto el asegurarse de que así sea.

Y cuando decimos que deben ser accesibles no estamos hablando solo de barreras arquitectónicas. Nos referimos a que los locales deben estar acondicionados con bucle magnético para no perturbar a las personas que usan audífonos o implantes cocleares.

Nos referimos a que en cada acto debe haber un ILSE y se deben respetar los asientos más cercanos al ILSE y a los oradores para las personas sordas, mayores y con dificultades auditivas, y no reservarlas para invitados VIP.

Se deben reservar asientos en los laterales de los pasillos para los invidentes que vayan acompañados de perros guía.

También nos referimos a que hay que ubicar a las personas en silla de ruedas en lugares adecuados y no en los pasillos, obstaculizando vías de evacuación que deben estar despejadas para ser utilizadas en caso de ser necesario.

Además, nos referimos a que el acceso a los escenarios también debe ser accesible.

Será responsabilidad de la entidad convocante del acto electoral, el asegurarse del cumplimiento de estas propuestas y de facilitar a los equipos ponentes todas las herramientas, materiales y personal cualificado necesario para llevar a cabo estas propuestas; En caso de carecer de dichas herramientas o del personal adecuado, contribuirá económicamente para la consecución de dichas medidas.

La comisión de garantías y con apoyo de la secretaría de igualdad tendrá la potestad de revocar la participación del equipo o de retirar las propuestas que sean denunciadas por incumplir estas obligaciones.